



**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



INDER
Santander

**INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE
DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO LEY 1474 DE 2011
DECRETO 2106 DE 2019**

**SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2020
(PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE)**

INDERSANTANDER

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**LUZ MYRIAM LOZANO CARREÑO
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Bucaramanga, enero de 2021



**Cra 30 # 14-45
Bucaramanga**

www

indersantander.gov.co



**direcciongeneralindersantander@gmail.com
NIT: 804004370-5**



InderSantander



@InderSantander



@InderSantander



**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



IDERSANTANDER
Santander

INFORME DE LA EVALUACION INDEPENDIENTE AL ACTUAL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES "IDERSANTANDER"

**(LEY 1474 DE 2011)
(DECRETO 2106 DE 2019)**

La Oficina de Control Interno del Idersantander, en cumplimiento al artículo 156 del Decreto 2106 de 2019 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, donde establece la obligación de realizar los reportes del responsable de control interno. En referencia al artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9° de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, el cual queda así: "Artículo 14. Reportes del responsable de control interno, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar y publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.

Para cumplir con lo exigido en las citadas normas, se publica en la página Web de la entidad, el informe de la evaluación independiente al actual estado del sistema de control interno, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de julio del año 2020 al 31 de diciembre de 2020, comparado con el primer semestre de la vigencia 2020.

INTRODUCCION

Teniendo en cuenta que el MECI concibe el sistema de Control Interno como un conjunto de elementos interrelacionados, donde intervienen todos los funcionarios; cada uno como responsable del control en el ejercicio de las funciones y actividades; busca garantizar razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales y la contribución de éstos a los fines esenciales del Estado; a su vez, persigue la coordinación de las acciones, la fluidez de la información y comunicación, anticipando y corrigiendo, de manera oportuna, las debilidades que se puedan presentar en el que hacer institucional.

En la entidad el MECI modelo estándar de control interno, proporciona la estructura para evaluar la estrategia, la gestión y los propios mecanismos de evaluación del proceso administrativo institucional, promueve una estructura uniforme, la cual se adaptó a las necesidades específicas del Instituto, y al cumplimiento de sus metas y objetivos.



**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



**INDER
Santander**

Con el Decreto 648 de abril de 2017, el Indersantander actualizó el comité institucional de control interno, mediante la Resolución 090 del 6 de junio de 2017, y se han realizado las reuniones de trabajo, con sus respectivas actas. De igual forma, el responsable de la oficina de control interno ha asistido a las reuniones del comité Departamental de control interno liderado por el jefe de la oficina de control interno de la Gobernación de Santander, de las cuales existen las actas respectivas, de acuerdo a lo establecido en la resolución de conformación y reglamentación del comité. Igualmente al comité departamental de auditoría, liderado por el jefe de la oficina de control interno de la Gobernación de Santander, también existen las actas respectivas y se ha participado de forma activa y permanente

Así las cosas y con el firme propósito de seguir afianzando los objetivos institucionales de la administración pública, el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, expidió el Decreto 1499 el 11 de septiembre del año 2017, impartió instrucciones referente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, para las entidades públicas; a partir de esta normatividad, el Indersantander procedió a adoptar el modelo MIPG mediante la expedición de la Resolución Administrativa Interna número 134 del 19 de julio de 2018, y de acuerdo a lo establecido en el citado decreto, la entidad conformó y reglamentó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y se han elaborado las actas de las reuniones de trabajo. Así mismo el Director ha participado de las reuniones del Comité Institucional Gestión y Desempeño que lidera.

Igualmente la nueva versión del MECI se adoptó mediante resolución la cual se encuentra acorde al manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, según las instrucciones al respecto.

El Indersantander diseñó el plan de trabajo para el proceso de implementación y puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, según las recomendaciones del órgano rector en la materia el DAFP. La oficina de control interno, realizó el diligenciamiento del formulario único de reporte de avance de la gestión FURAG vigencia 2019, el cual se diligenció en dos etapas, una en noviembre de 2019 y la otra en febrero de 2020, los resultados se subieron en la página web del instituto, los resultados obtenidos son buenos y reflejan un alto grado de avance y madurez del MIPG en la entidad. Esta actividad se cumplió con prontitud y oportunidad.



Cra 30 # 14-45
Bucaramanga



indersantander.gov.co



direcciongeneral@indersantander@gmail.com

NIT: 804004370-5



InderSantander



@InderSantander



@InderSantander



**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



**INDER
Santander**

JUSTIFICACION

MARCO JURIDICO

El Gobierno Nacional a través del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, expidió el Decreto 1499 de 2017, para la implementación del MIPG y en la séptima (7) dimensión referente al control interno se actualiza el MECI.

Así mismo y de conformidad a lo establecido en la Ley 87 de 1993, al Decreto 1537 de 2001 y demás normas concordantes, especialmente la ley 1474 de 2011, el decreto 2106 de 2019; le corresponde a la Oficina de Control Interno del Indersantander, evaluar y hacer el seguimiento a los procesos y procedimientos institucionales y realizar de forma semestral un informe de la evaluación independiente del estado del sistema de control interno del Instituto Departamental de Recreación y Deportes "Indersantander"..

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Instituto cuenta con un Sistema de Control Interno que da cumplimiento a las obligaciones legales, es de anotar que la administración esta consiente de la importancia de mantener un sistema de control interno actualizado.

RECOMENDACIONES

Se recomienda al señor director y a su equipo de trabajo, que debe continuar implementando mecanismos para el normal funcionamiento de los diferentes procesos en cumplimiento de la Ley, así evitar que los organismos de inspección, vigilancia y control, evidencien hallazgos en sus procesos de auditorías externas; así mismo, se debe continuar fortaleciendo, el Modelo Estándar de Control Interno, la Ley de Transparencia y Acceso a la información, el correcto y adecuado manejo del sistema de gestión documental y todos los correctivos necesarios para la eficacia y eficiencia en la tarea administrativa de la actual administración, así como la importancia de cumplir con el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de Santander.

Se reitera la recomendación de apoyar el proceso del sistema de Gestión Documental en cumplimiento a la Ley General de Archivo, el sistema de gestión de las Tecnologías, la información y la comunicaciones, al igual que el sistema de gestión de seguridad y salud ene le trabajo del Indersantander.

Para el cabal cumplimiento de la política de racionalización de trámites, se recomienda adelantar acciones orientadas a reducir costos, tiempos documentos,



Cra 30 # 14-45
Bucaramanga

WWW

indersantander.gov.co



direcciongeneralindersantander@gmail.com

NIT: 804004370-5



Indersantander



@Indersantander



@Indersantander



**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



**INDER
Santander**

procesos, procedimientos y a generar esquemas no presenciales para su realización como el uso de correos electrónicos, página web, entre otros.

Continuar con la ejecución del Plan de Acción 2020 de la estrategia Gobierno digital y el PETIC.

La entidad debe continuar aplicando mediciones que le permitan evaluar permanentemente la satisfacción de los usuarios con respecto a la prestación de servicios de salud.

Se debe continuar los seguimientos frente a las responsabilidades de la publicación oportuna y permanente de la página web, en la plataforma de SIA Observa y Secop, así como de todos aquellos aspectos relacionados con la gestión documental de la entidad.

Se recomienda la implementación de la ventanilla única, cumpliendo con todos los requisitos exigidos en Decreto 1875 de 2017.

Se recomienda la implementación de la ventanilla única cumpliendo con todos los requisitos exigidos en el Decreto 1875 de 2017.

Se elabora en la ciudad de Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de enero de 2021 y se procede a su publicación en la página Web del Indersantander, se firma por los responsables en su elaboración y presentación.

LUZ MYRIAM LOZANO CARREÑO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: 2 folios - Informe en formato Excel de la DAFP

Imagen 1.

Se presentan las siguientes imágenes como resultado de la comparación entre el primero y segundo semestre de la vigencia 2020, correspondiente al informe anual sobre la evaluación independiente del estado del sistema de control interno, por parte del asesor responsable.



Cra 30 # 14-45
Bucaramanga

www

indersantander.gov.co



direcciongeneralindersantander@gmail.com

NIT: 804004370-5



InderSantander



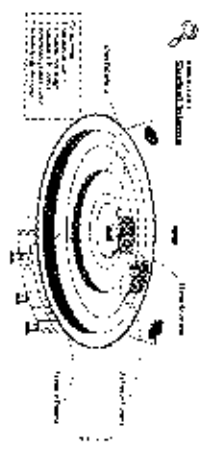
@indersantander



indersantander

Nombre de la Entidad:
 Periodo Evaluado:

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES INDERSANTANDER
SEGUNDO SEMESTRE - JULIO - DICIEMBRE DE 2020



Estado del sistema de Control Interno de la entidad

87%

Conclusion general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno

La entidad realiza una importante labor en el mejoramiento continuo de los procesos al ser realizados de manera articulada y constante en pro de los servicios que presta en Indersantander en el departamento de santander

En proceso

El sistema de control interno es maduro en el Indersantander al contar con los mecanismos necesarios para ser evaluado y monitoreado de manera constante en los diferentes procesos

SI

El Instituto tiene claramente establecidas sus líneas de defensa, se realiza un trabajo de manera articulada en pro del mejoramiento continuo de nuestros procesos.

SI

¿Se efectuó el estudio de calidad interno para los objetivos evaluados? (Sí/No) (Indicar su respuesta)

<p>¿Se efectuó el estudio de calidad interno para los objetivos evaluados? (Sí/No) (Indicar su respuesta)</p>	<p>La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Unidad de defensa) que le permite la toma de decisiones frente al control (Sí/No) (Indicar su respuesta)</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de cumplimiento componente	Estado actual. Características y Fortalezas	¿Se evidencian mejoras evidentes en el Informe anterior?	Estado de cumplimiento presentado en el Informe anterior	Avance final del componente

Ambiente de control	SI	Este componente está presente y funcionando correctamente, por lo que se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa, el componente ambiente de control para nuestra entidad establece el tono de una organización. En la base de los otros componentes del control interno pues define los valores y principios con los cuales se debe trabajar en la conducta de los servidores sobre la forma en que se deben llevar a cabo las operaciones institucionales.	Este componente está presente y funcionando correctamente, por lo que se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa, el componente ambiente de control para nuestra entidad establece el tono de una organización. En la base de los otros componentes del control interno pues define los valores y principios con los cuales se debe trabajar en la conducta de los servidores sobre la forma en que se deben llevar a cabo las operaciones institucionales.	99%
Evaluación de riesgos	SI	Este componente está presente y funcionando correctamente, por lo que se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa, el componente evaluación del riesgo es el proceso que permite a nuestra entidad identificar, analizar y autorizar los riesgos relevantes para el logro de sus objetivos institucionales.	Este componente está presente y funcionando correctamente, por lo que se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa, el componente evaluación del riesgo es un proceso que permite a nuestra entidad identificar, analizar y autorizar los riesgos relevantes para el logro de sus objetivos institucionales.	84%
Actividades de control	SI	Este componente está presente y funcionando correctamente, por lo que se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa, el componente actividades de control interno establece los procesos, políticas, procedimientos u otras herramientas que permiten que se lleven a cabo las instituciones de la administración para mitigar los riesgos relacionados con el logro de sus objetivos institucionales.	Este componente está presente y funcionando correctamente, por lo que se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa, el componente actividades de control interno establece los procesos, políticas, procedimientos u otras herramientas que permiten que se lleven a cabo las instituciones de la administración para mitigar los riesgos relacionados con el logro de sus objetivos institucionales.	82%
Información y comunicación	SI	Este componente está presente y funcionando correctamente, por lo que se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa, el componente información y comunicación se encarga de verificar que las políticas directrices y mecanismos de consenso, copura y procesamiento y generación de datos dentro y en el ámbito del poder judicial, salidas la necesidad de dirigir los resultados, comunicar riesgos en la gestión administrativa y producirle el dictamen y conclusiones del trabajo	Este componente está presente y funcionando correctamente, por lo que se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa, el componente información y comunicación se encarga de verificar que las políticas directrices y mecanismos de consenso, copura y procesamiento y generación de datos dentro y en el ámbito del poder judicial, salidas la necesidad de dirigir los resultados, demostrar riesgos en la gestión administrativa y procurar la divulgación y comunicación del trabajo	85%
Monitoreo	SI	Este componente está presente y funcionando correctamente, por lo que se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa, el componente monitoreo de control interno debe consistir en la efectividad de la gestión, a través de mecanismos de evaluación, monitoreo, seguimiento, y generación de datos dentro y en el ámbito del poder judicial, salidas la necesidad de dirigir los resultados, comunicar riesgos en la gestión administrativa y producirle el dictamen y conclusiones del trabajo	Este componente está presente y funcionando correctamente, por lo que se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa, el componente monitoreo de control interno debe consistir en la efectividad de la gestión, a través de mecanismos de evaluación, monitoreo, seguimiento, y generación de datos dentro y en el ámbito del poder judicial, salidas la necesidad de dirigir los resultados, demostrar riesgos en la gestión administrativa y procurar la divulgación y comunicación del trabajo	88%

[Handwritten signature]

ELABORADO Y PUBLICADO
ENERO 20/2021
ASESORIA PLANEA CONTROL INTERNO